



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH**

RECTIFICA Y ACLARA BASES Y LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO CARGOS ESCALAFÓN
PROFESIONAL, JEFATURAS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES.

DECRETO EXENTO N° 3659

IDDOC: 476515

RIO BUENO, 30 diciembre del 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, que establece el Estatuto de Funcionarios municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 744 del 12/12/2022 que nombra Administrador Municipal Suplente.
9. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE.

1. Lo estipulado en Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales Ley 18.883.
2. Las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley N.º. 19.280 de 1993,
3. El presupuesto municipal año 2023, aprobado mediante Decreto Exento N.º 3464 de fecha 16/12/2022.
4. Reglamento N.º 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
5. Ord. N.º 1123 del 06 de Diciembre del 2022 de Alcaldesa de Río Bueno, que ordena levantar concurso público de 1 cargo profesional grado 12; 2 cargos jefatura grado 10; 1 cargo jefatura grado 11; 1 cargo técnico grado 13; 3 cargos administrativos grado 13; 1 cargo administrativo grado 14; 2 cargos auxiliares (choferes) grado 17; y 2 cargos auxiliares grado 18 de la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno.
6. Decreto Exento N.º 3511 de fecha 21.12.22 que aprueba las Bases de llamado a concurso de 13 cargos distribuidos en planta Profesional, jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Municipales de Río Bueno.



Río Bueno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DECRETO

1.- RECTIFIQUESE: las bases de llamado a concurso de 13 cargos distribuidos en planta profesional, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares de planta de personal de la Municipalidad de Río Bueno, en los siguientes términos:

1.1.- En el punto IV referente a requisitos para el desempeño, en punto 4.1, debe decir:

GENERALES: Referente al requisito de Tener salud compatible con el desempeño del cargo: Esto se acreditará mediante certificado original emitido por el servicio de salud correspondiente, el cual deberá ser puesto a disposición dentro de los sesenta días posteriores al ingreso a la administración.

1.2.- En los cargos número 10 y 11 correspondientes a:

- AUXILIAR-CONDUCTOR GRADO 17 DE OBRAS MUNICIPALES.
- AUXILIAR-CONDUCTOR GRADO 17 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se aclara que los requisitos específicos referentes a formación educacional son los siguientes:

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Poseer licencia profesional **A-2; A-4 Y D.**
- Experiencia comprobada en operación de máquina excavadora, retroexcavadora, cargador frontal por un periodo de mínimo 4 años.

2.- Procédase a publicar la presente rectificación y aclaración de las bases individualizadas, en la página web www.muniriobueno.cl

3.- Establézcase que las presentes rectificaciones y aclaraciones forman parte integrante del proceso de llamado a concurso público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/bnv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos